

ORDENANZA 547/87

Corresponde al Expediente 4112-25.208/87.-

TIGRE, *14 de Octubre de 1987.*

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza Nº 547/87 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión Ordinaria del 22.9.87 que textualmente dice:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

"Art. 1º.- Derógase la Ordenanza Nº 539/87, en virtud de aprobar un modelo de convenio entre esta Municipalidad y el I. O. M. A. que posteriormente fuera cambiado por el mencionado Instituto. -

"Art. 2º.- Facúltase al D. E. a firmar los convenios cuyos modelos los se aprueban como ANEXOS I, II y III de la Resolución Nº 253 de la Dirección del Instituto de Obra Médico / Asistencial - I. O. M. A. destinados al funcionamiento de dicha Delegación en el Partido de Tigre. -

"Art. 3º.- Comuníquese al D. E. a sus efectos. -

SALA DE SESIONES, Septiembre 22 de 1987.-

(Firmado)

ELBER J. CORONEL
Secretario H. C. D.
Tigre

FRANCISCO BLEFARI
Presidente H. C. D.
Tigre

ORDENANZA Nº 547/87.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T O

Art. 1º) Promúlgase la Ordenanza Nº 547/87. -

Art. 2º) Encomiéndase su cumplimiento a la Secretaría de Bienestar Social. -

Art. 3º) Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y Bienestar Social. -

Art. 4º) Dése al Registro Municipal de Decretos. Comuníquese. Publíquese. Cúmplase. -



[Signature]
LUIS ROLANDO TABARES
DIRECTOR DE COORDINACION
M.C. SECRETARIA DE GOBIERNO



[Signature]
NICOLAS EUGENIO D'ORAZIO
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]
DR. GUILLERMO ISIDRO CERINO
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL

DADO AL REGISTRO MUNICIPAL
DE DECRETOS BAJO EL Nº *24.*

[Signature]
J. M. SCAGN
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

18/84

21

MODELO DE CONVENIO CON CESION DE INMUEBLE O INMUEBLE Y AGENTES
AFECTADOS

FCL 10
21
H.C.D.

Entre el INSTITUTO DE OBRA MEDICA ASISTENCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y la MUNICIPALIDAD DE _____ de conformidad con _____ se celebra _____ que siguen: _____

PRIMERO: A los fines del funcionamiento de la Delegación del I.O.M.A. en la localidad de _____ la Municipalidad cede en uso el inmueble (local, dependencia) cuya descripción e inventario forma parte como Anexo del presente, comprometiéndose al propio tiempo a mantener en servicio y afectados con exclusividad al desenvolvimiento de la Delegación a _____ agentes, quienes previa selección y capacitación por el I.O.M.A., se desempeñarán bajo la supervisión directa del profesional auditor del I.O.M.A. sin perjuicio de las funciones y atribuciones del Director Regional del Instituto. Dichos agentes cumplirán las funciones y cometidos que le sean asignados y todas aquellas que en futuro se asignen de conformidad a las previsiones legales y reglamentarias pertinentes.

SEGUNDO: El I.O.M.A. podrá realizar cuanto acto sean necesario con vistas a evaluar el desenvolvimiento general, la idoneidad y conducta de los agentes afectados a la misma, dando intervención, en su caso, al señor Intendente a los fines de la adopción de las medidas o sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

TERCERO: Como correlato de las obligaciones asumidas por la MUNICIPALIDAD el I.O.M.A. se compromete a gestionar y efectivizar las transferencias presupuestarias correspondientes. El monto mensual de la misma se fija en la cantidad de australes (A _____), la que podrá experimentar variación si las circunstancias lo imponen, y su actualización se efectuará según artículo 4º de la Resolución del H. Directorio del IOMA N° _____ que la Municipalidad declara conocer.

CUARTO: La MUNICIPALIDAD declara conocer y aceptar las previsiones normativas implicadas en el funcionamiento de la Delegación, comprometiéndose a realizar todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento estricto de aquellas.

QUINTO: Forma parte integrante del presente convenio, la planilla de inventario patrimonial por los muebles cedidos por la Municipalidad, con sus respectivos valores de reposición si son usados o facturas de compra si son nuevos.

SEXTO: El presente tendrá una duración de un año, renovable automáticamente por períodos iguales, salvo denuncia de cualquiera de las partes previa notificación fehaciente con una antelación no inferior a sesenta (60) días. Asimismo y con la misma modalidad, podrá denunciarse incausadamente el presente convenio.

De conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los _____ días del mes de _____ de mil novecientos ochenta y siete.

NO
ESTÁ

118/97

FOLIO
22
H. C. D.

22

BUENOS AIRES
MEDICO ASISTENCIAL
(autárquico)

A N E X O II

CONVENIO DE AFECTACION DE AGENTES

-----Entre el INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL DE LA PROVIN
DE BUENOS AIRES y la MUNICIPALIDAD
de conformidad a lo establecido-
se celebra que siguen:

PRO: A los fines del desenvolvimiento de la Delegación del -----
I.O.M.A. en la localidad de ----- la MUNICIPALIDAD
se compromete a mantener en servicio y afec-
con exclusividad a las funciones de la Delegación a -----
previa selección y capacitación por el I.O.M.A., sin perjui-
las funciones y atribuciones del Director Regional del Insti-
y con sujeción a las normas e instructivos contenidos en los
del presente, que por separado se suscriben y se tie-
como formando parte de este instrumento, y de todas aquellas que
futuro se dictaren de conformidad a las previsiones legales y
mentarias pertinentes.-----

PRO: El I.O.M.A. podrá realizar cuanto acto sean necesario con -
vistas a evaluar el desenvolvimiento general, la idoneidad-
ducta de los agentes afectados a la misma, dando intervención,-
a forma y por donde corresponda, en su caso, al señor Intendente
s fines de la adopción de las medidas o sanciones disciplinarias
hubiere lugar.-----

PRO: Como correlato de las obligaciones asumidas por la MUNICIPA
LIDAD el I.O.M.A. se compromete a gestionar y efectivizar -
transferencias presupuestarias correspondientes. El monto men-
de la misma se fija en la cantidad de australes
(A -----), la que podrá experimentar variación si-
circunstancias lo imponen, y su actualización se efectuará según
culo 4º de la Resolución del H. Directorio del IOMA N° ----- que-
municipalidad declarará conocer.-----

PRO: La MUNICIPALIDAD declara conocer y aceptar las previsiones-
normativas implicadas en el funcionamiento de la Delega-
, comprometiéndose a realizar todos los actos que sean neces-
para el cumplimiento estricto de aquellas.-----

PRO: El presente tendrá una duración de un año, renovable automá-
ticamente por períodos iguales, salvo denuncia de cualquier-
e las partes previa notificación fehaciente con una antelación -
inferior a sesenta (60) días. Asimismo y con la misma modalidad,-
á denunciarse incausadamente el presente convenio.-----

-----De conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo te
y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los ----- días
mes de ----- de mil novecientos ochenta y siete.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL
 I. O. M. A. (ente autárquico)

Corresponde Exp. N° 118/89

23

A N E X O III

FOLIO
23
 H. C. D.

MODELO DE CONVENIO AFECTANDO AGENTES Y MOBILIARIO

-----Entra el INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y la MUNICIPALIDAD DE ----- de conformidad con se celebra ----- que siguen:-----

PRIMERO: A los fines del funcionamiento de la Delegación del I.O.M.A. ----- en la localidad de ----- la MUNICIPALIDAD comprométese a hacer entrega del mobiliario necesario bajo inventario y a mantener en servicio y afectados con exclusividad al desenvolvimiento de la Delegación a ----- agentes, quienes previa selección y capacitación por el I.O.M.A., se desempeñarán bajo la supervisión directa del profesional auditor del I.O.M.A. sin perjuicio de las funciones y atribuciones del Director Regional del Instituto. Dichos agentes cumplirán las funciones y cometidos que le sean asignados y todas aquellas que en el futuro se asignen de conformidad a las previsiones legales y reglamentarias pertinentes.-----

SEGUNDO: El I.O.M.A. podrá realizar cuanto acto sean necesario con vistas a evaluar el desenvolvimiento general, la idoneidad y conducta de los agentes afectados a la misma, dando intervención, en su caso, al señor Intendente a los fines de la adopción de las medidas o sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.-----

TERCERO: Como correlato de las obligaciones asumidas por la MUNICIPALIDAD el I.O.M.A. se compromete a gestionar y efectivizar las transferencias presupuestarias correspondientes. El monto mensual de la misma se fija en la cantidad de australes (A -----), la que podrá experimentar variación si las circunstancias lo imponen, y su actualización se efectuará según artículo 4º de la Resolución del H. Directorio del IOMA N° ----- que la Municipalidad declara conocer.-----

CUARTO: La MUNICIPALIDAD declara conocer y aceptar las previsiones normativas implicadas en el funcionamiento de la Delegación, comprometiéndose a realizar todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento estricto de aquellas.-----

QUINTO: Forma parte integrante del presente convenio, la planilla ----- de inventario patrimonial por los muebles cedidos por la Municipalidad, con sus respectivos valores de reposición si son usados o facturas de compra si son nuevos.-----

SEXTO: El presente tendrá una duración de un año, renovable automáticamente por períodos iguales, salvo denuncia de cualquiera de las partes previa notificación fehaciente con una antelación no inferior a sesenta (60) días. Asimismo y con la misma modalidad, podrá denunciarse incausadamente el presente convenio.-----

-----De conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los ----- días del mes de ----- de mil novecientos ochenta y siete.-----

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.